Data importantes Rs.vn 219.422. con 18. cent.s, resultando una existencia de Rs.vn 23.306. con 22. cent.s La Corporacion municipal en conformidad con el precedente Dictamen aprobó las referidas cuentas.

Los Sres. Alcalde Presidente, Pror. Sindico y Secretario del Ayuntamiento dieron cuenta del arqueo que habian verificado en la Depositaria de fondos de la villa, manifestando que si bien las cuentas producidas por el Depositario D. Enrique de Urain arrojaban una existencia de 23.306. reales y 22. cent.s en 31. de Diciembre del año pp.do de 1857. la existencia real y efectiva hallada en la caja era de 19.406. reales y 22. cent.s, á cuya suma acompañó el Depositario un libramiento de cobro de Rs.vn 3.900. que aun no habia satisfecho D. Juan Machiandiarena del alcance que resultó contra este Sor. en 31. de Diciembre de 1856. que dejó el cargo de Depositario que habia desempeñado. En su consecuencia, el Ayuntamiento deseando hacer efectiva la cantidad referida de 3.900. reales de la manera que fuese mas cocegible y comoda posible al deudor Sor. Machiandiarena, comisionó á su Presidente para que teniendo una entrevista con dho. Sor. conviniese en los plazos que juzgase conveniente que deberia pagar la referida cantidad, dando cuenta al Ayuntamiento para que aprobase segun juzgára conveniente á los intereses de la villa, teniendo presente la situacion y medios que proponga dho. Sor. Machiandiarena.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Alcalde Presidte por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Telesforo Monzon

José Man.l de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á catorce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion extraordinaria, previa la competente convocatoria y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Telesforo de Monzon, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. Juan Ygnacio de Araola, 1.er y 2.do Tenientes de Alcalde, D. Ramon de Gainza, D. José M.a de Guerricaechevarria, Pror. Sindico, D. José

Mª de Uraeta, D. Pío Ganchegui, D. José Manuel Ybarra Sagastizabal y D. Jermin Labeaga, Concejales, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion.

El Sor. Presidente manifestó, que segun habia prevenido en el oficio de convocatoria, el Ayuntamiento debería asociarse el proximo dia 16. á igual número de mayores contribuyentes, para nombrar en union de estos una Comision que examine las cuentas de los fondos del Comun, presentandolas para el dia 1º de Marzo con su censura. En su virtud se acordó que los Sres. asociados, como mayores contribuyentes, fueran convocados para las once de dho. dia 16, y se designó al efecto á los Sres. D. Juan Francisco de Echazarreta, D. Manuel Berroeta, D. José Aguirre, D. José Blanc, D. Anieto Zumalabe, D. Juan José Uncetá, D. Baltasar Vicente de Urdangarin, D. Joaquin de Frizar y Moya, D. Gregorio de Azcargorta, D. Santiago Sarasola, D. Ignacio Arancelo y D. Feliz de Arantzadi.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, de que asta firma el Sor. Alcalde Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Celestino Marino

José Manl. de Azcárate
Secr.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion estraordinaria, previa la convocatoria competente, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Celestino de Moyua, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. Juan Ignacio de Uraeta, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. Ramon de Gaenza, el Pbro. Lindro D. José Mª de Guezuraga, D. José María de Uraeta, y D. Pío Ganchegui, Concejales, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y en concepto de mayores contribuyentes, los Sres. D. José de Aguirre, D. José Blanc, D. Anieto de Zumalabe, D. Baltasar Vicente de Urdangarin, D. Joaquin de Frizar y Moya, D. Gregorio Azcargorta, y D. Santiago de Sarasola.

El Sor. manifestó cual era el objeto de esta se-